

¿Por qué la Reforma de la Educación es un Negocio?

Como ya lo expusimos, con el término del financiamiento compartido, el Estado pagará un doble subsidio: el que entrega habitualmente, y el nuevo aporte de \$20.500 pesos mensuales por alumno, asegurando la ganancia a los propietarios de los colegios particulares subvencionados. Por otro lado, la nueva evaluación docente asegura que las pruebas de certificación serán elaboradas por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Sin embargo, el organismo ya reconoció que no tiene la capacidad para llevarlas a cabo, por lo que se espera la creación de un reglamento de licitación, para que entregue a manos de privados la ejecución de este plan, tal y como sucede con el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, que es ejecutado por el Centro de Medición de la Universidad Católica de Chile, MIDE UC.

Por otro lado, algunos podrán asegurar que los propietarios de los colegios subvencionados deberán transformarse en "personas jurídicas sin fines de lucro", para acceder a estos beneficios. Esto es efectivo, pero, una vez que ellos obtengan tal categoría legal, y con "la entrada en vigencia de este proyecto de ley, podrán, dentro de los seis años siguientes, adquirir el inmueble en que funciona el respectivo establecimiento educacional, mediante créditos bancarios garantizados, hasta por un plazo de 25 años, los que se pagarán con los recursos públicos entregados por concepto de subvención" (Sesión 90ª, Especial, del Senado del 22/01/2015). Si esto no es un negocio, entonces ¿Qué es?



Las Reformas Educativas Chilenas

Desde 1985 hasta hoy, se han realizado diversas reformas a la educación, comenzando con la municipalización, la LOCE, la LGE, la actual reforma y desmunicipalización. En este proceso, se extendió la jornada escolar, se integraron nuevos recursos, becas y subvenciones, y a pesar de ello, la educación chilena ha ido de mal en peor. Esto no lo decimos nosotros, lo demuestran los sistemas de evaluación de educación nacionales e internacionales, es así como el SIMCE, la PSU, el informe PISA, entre otros, han dejado claro que cada año la educación empeora, todo ello, agravado por los pésimos resultados obtenidos en la prueba INICIA, que rinden los recién egresados de pedagogía.

Ejemplo de lo anterior, son los resultados de la última PSU, donde, de los 181.718 jóvenes que rindieron esta prueba, el 56% no alcanzó los 500 puntos. Además, un 71% de los alumnos de colegios públicos y el 54% de los particulares subvencionados tampoco alcanzaron dicho puntaje, en contraste con tan sólo el 15% de alumnos de colegios privados que son parte de este grupo. Con respecto al Simce, los resultados de 2014 muestran un estancamiento en el puntaje de Matemática y una fuerte caída en Lectura, para alumnos de 6° básico. Por su parte, los resultados de la prueba INICIA de 2014 mostraron que la mayor parte de los egresados obtuvo entre 50 y 74% de logro de respuestas correctas, lo que claramente es deficitario.

La educación determina el tipo de sociedad que deseamos construir, si queremos un país desarrollado, debemos educar para industrializar nuestra nación, pero la educación chilena busca crear analfabetos, ya que gracias a la inexistencia de industrias no se requieren trabajadores calificados.

Puedes encontrar todos los números en:
www.losijosdemafalda.cl
Escríbenos a info@losijosdemafalda.cl

Partido Constituyente Los Hijos de Mafalda Número 73 LA REFORMA A LA EDUCACIÓN Enero 2016



¿Sabía Usted de qué Trata la Reforma a la Educación?

¿La Educación es un Derecho?

¿Qué Otra Cosa Cambia Esta Ley?

¿Por qué la Reforma de la Educación es un Negocio?

Las Reformas Educativas Chilenas

Los Hijos de Mafalda
Palomilla Informativa del
Pueblo Desorganizado

¿Sabía Usted de qué Trata la Reforma a la Educación?

Lo primero que debemos exponer es que la modificación a la Ley 20.845, publicada el 8 julio de 2015, *"regula la admisión de las y los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado"*. Esta ley establece, en su artículo N°3, letra B, que: *"El Estado implantará progresivamente la enseñanza gratuita en los establecimientos subvencionados o que reciben aportes permanentes del Estado"*. Con este marco normativo nos quieren dar a entender que la educación será gratis, lo que es totalmente falso, ya que esta será financiada con los impuestos que usted y yo pagamos.

Lo que hace directamente esta ley es terminar con la inseguridad de los empresarios de la educación, asociada al financiamiento compartido, ya que, como bien sabemos, NO todos los papás tenían dinero para cancelar la cuota del colegio. Por ello, los dueños de los colegios perdían plata, y para terminar con dicha inseguridad se crea esta ley, que se traduce en "un aumento mensual promedio de la subvención de 33,47 dólares por niño, equivalente a \$20.500, considerando la matrícula 2013 y una asistencia promedio de 93 por ciento" (Eyzaguirre, S. & Ochoa, F (2015). *Fortalecimiento de la carrera docente*. Centro de Estudios Público CEP, pp. 42). Efectivamente, se aumenta el valor de la subvención en más de \$20 mil pesos mensuales, cifra que se incrementará con el pasar de los años.

Ustedes nunca están conformes con nada



Susanita, el cuento es que nuevamente nos están pasando gato por liebre, ya que nos dicen que esta ley nos beneficiará a todos, cuando en la práctica es

asegurarles el negocio a los dueños de los colegios subvencionados. Además, nos dicen que la educación es gratuita, pero lo cierto es que la pagamos todos, vía impuestos, que se irán directamente al bolsillo de los empresarios de la educación.

¿La Educación es un Derecho?

Suena cómico, pero esta misma ley, en su artículo N°4, letra A, expone que: *"Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales, en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo"*. De esto se desprende que la educación NO es un derecho, porque **propender**, no es más que "inclinarse por alguna cosa, tener tendencia hacia algo". Sin embargo, lo anterior no se establece como obligación del Estado, lo cual ocurriría si la educación se considerara un derecho de nuestro pueblo.



Entonces ahora que el Estado financiará la educación ¿ésta será Pública?

No Manolito, a pesar de que nuestro Estado financie el 100% de la educación subvencionada, ésta NO será pública, seguirá siendo privada, con la diferencia que a contar del 1 de marzo de 2016, los empresarios de la educación recibirán más dinero, por la administración de los colegios. Es decir, con esta ley, el Estado chileno le asegurará las ganancias a los dueños de los colegios. Esto sólo pasa en Chile, jejeje.

Con esta nueva ley, tanto el salario de los profesores de colegios municipales, como el de particulares subvencionados, serán pagados íntegramente con dineros del Estado. Lo entretenido de esto, es que, a pesar de este hecho, en los colegios subvencionados,

los profesores seguirán siendo privados y no públicos. Raro, no?

¿Qué Otra Cosa Cambia Esta Ley?

La reforma de la educación busca elevar los requisitos para estudiar pedagogía y aumentar las exigencias a los programas de estas carreras; crea una carrera profesional docente desafiante y "atractiva", que reconozca el mérito y la experiencia, para todos los docentes y educadoras de párvulo de establecimientos que reciben aportes del Estado; crea perfiles salariales atractivos, especialmente para los niveles de mejor desempeño; crea un bono pro equidad equivalente al 40% del salario, que permita atraer a los docentes destacados a trabajar a las escuelas más pobres; hace obligatoria la evaluación de desempeño anual a cargo del equipo directivo del establecimiento; genera un sistema de acreditación de conocimientos y habilidades en base a instrumentos que sean capaces de reconocer la efectividad de los docentes, en función de los aprendizajes de los estudiantes; crea un Fondo de Indemnización que ayude a cubrir parte de los gastos al desvincular a los docentes de bajo desempeño; aumenta la subvención, con el fin de mejorar las condiciones al interior de la sala de clases, por ejemplo, disminución de las horas lectivas, disminución de alumnos por aula, más asistentes o educadoras de párvulo por alumnos, entre otras.

Esta reforma es potente, ya que busca aumentar el salario de los profesores, pero sujeto a una evaluación, que determinará su categoría, y por tanto, su remuneración. El cuento es que esta evaluación es otro "Transantiago", pues crea un sistema que le entrega a la empresa privada el trabajo de la evaluación docente. Como se puede observar, esta reforma educacional no es más que una nueva expresión del modelo subsidiario, que busca beneficiar a los empresarios de nuestra nación, pero nos hacen creer que nos beneficia a todos.